

RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS

Según la DIRECTIVA DEL CONSEJO EUROPEO de 12 de diciembre de 1991 relativa a los residuos peligrosos (91/689/CBE), la lista de constituyentes de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos y peligrosos son:

C1	El berilo, compuestos de berilo.
C2	Compuestos de vanadio
C3	Los compuestos de cromo hexavalente.
C4	Compuestos de cobalto
C5	Compuestos de níquel
C6	Compuestos de cobre.
C7	Compuestos de zinc
C8	El arsénico, compuestos de arsénico.
C9	El selenio, compuestos de selenio.
C10	Compuestos de plata
C11	El cadmio, compuestos de cadmio.
C12	Compuestos de estaño
C13	El antimonio, compuestos de antimonio.
C14	El telurio, compuestos de telurio.
C15	Compuestos de bario, excluido el sulfato bórico
C16	El mercurio, compuestos de mercurio.
C17	El talio, compuestos de talio.
C18	El plomo, compuestos del plomo.
C19	Sulfuros inorgánicos
C20	Compuestos inorgánicos de fluor excluido el fluoruro cálcico.
C21	Los cianuros inorgánicos.
C22	Los siguientes metales alcalinos o alcalinotérreos: Litio, sodio, potasio, calcio, magnesio en forma no combinada.
C23	Las soluciones ácidas y los ácidos en forma sólida.
C24	Las soluciones básicas o las bases en forma sólida.
C25	Al amianto (polvos y fibras)
C26	Fósforo: compuestos de fósforo, excluidos los fosfatos minerales.
C27	Carbonilos metálicos
C28	Los peróxidos.
C29	Los cloratos.
C30	Los persulfatos.
C31	Los nitratos
C32	Los PCB y/o PCT.
C33	Los compuestos farmacéuticos o veterinarios.
C34	Biocidas y sustancias fitofarmacéuticas (plaguicidas, etc.)
C35	Sustancias infecciosas.
C36	Creosotas
C37	Los isocianatos, tiocianatos.
C38	Los cianuros orgánicos.
C39	Los fenoles, compuestos fenólicos.
C40	Los disolventes halogenados.
C41	Los disolventes orgánicos no halogenados.
C42	Los compuestos organohalogenados, con exclusión de las materias polimerizadas inertes y otras sustancias que figuran en esta tabla.
C43	Los compuestos aromáticos, los compuestos orgánicos policíclicos y heterocíclicos.
C44	Aminas alifáticas
C45	Aminas aromáticas
C46	Los éteres.
C47	Sustancias de carácter explosivo, excluidas las ya mencionadas en la presente tabla
C48	Compuestos orgánicos de azufre
C49	Todo producto de la familia dibenzofuranos policlorados.
C50	Todo producto de la familia de las dibenzo-para-dioxinas
C51	Hidrocarburos y sus compuestos oxigenados, nitrogenados y/o sulfurados no incluidos en la presente tabla
C52	Los productos a base de alquitran procedentes de operaciones de refinado y los residuos alquitranados procedentes de operaciones de destilación.
C53	Los aceites usados minerales o sintéticos, incluyendo las mezclas agua-aceite y las emulsiones.
C54	Las sustancias químicas de laboratorio no identificables y/o nuevas cuyos efectos sobre el medio ambiente no sean conocidos.